AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° LP-002-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es BOMBEROS DE BUCARAMANGA, establecimiento público descentralizado del orden municipal. Su sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 44 No. 10-13 de Bucaramanga, Santander.

2. DIRECCIÓN, CANALES DE ATENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los interesados serán atendidos mediante el área de mensajes del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Las observaciones, solicitudes, aclaraciones, documentos y ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma. No se tendrán como presentados los documentos remitidos por canales distintos, salvo que la Entidad disponga expresamente otra regla en los documentos del proceso o con ocasión a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad establecido para el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, para esto se debe tener presente el siguiente correo electrónico, apoyo.contratacion@bomberosdebucaramanga.gov.co .

3. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los documentos que hacen parte integral de la convocatoria y publicados en el SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el articulo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, la entidad contratara mediante la modalidad de selección por licitación Pública, esto por cuanto el valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, supera el valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, correspondiendo este último a un valor superior a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) M/CTE, y por el objeto a contratar, toda vez que se trata de la ejecución de una obra pública, esto es la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA**.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:" *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.
Cuando la Entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Así las cosas, Bomberos de Bucaramanga considera jurídicamente procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección de Licitación Pública, para celebrar un contrato de Obra Pública, dada la naturaleza del objeto a contratar.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES**. que se contarán a partir de la fecha en que se indique en el acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha y hora límite para presentar las ofertas serán las señaladas en el cronograma publicado en SECOP II. Las propuestas deberán elaborarse y presentarse electrónicamente a través del área de trabajo del proceso, utilizando la cuenta del proponente individual o, cuando corresponda, la cuenta del proponente plural creada en la plataforma.

Es responsabilidad exclusiva del interesado realizar su registro, suscripción al proceso, cargue de documentos y envío definitivo de la oferta con suficiente antelación. En caso de diferencia entre la información consignada en este aviso y el cronograma electrónico, prevalecerá la información publicada mediante acto o adenda en SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado por Bomberos de Bucaramanga para el presente proceso es por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.626.242.026,00),** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES, el presupuesto se ejecutará de acuerdo con la necesidad de la entidad y a los precios unitarios y totales establecidos en la oferta económica. Los valores unitarios y totales de los ítems se disponen en el Formato de Presupuesto.

En cuanto a los impuestos y gastos generales: corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes contemplados en el presupuesto oficial.

Para efectos del presente proceso, las imputaciones presupuestales, se harán con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 la suma **$2.232.305.707,79** y con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2027 la suma de **$421.645.571,37**, de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Este ultimo valor, se encuentra en trámite de aprobación de vigencias futuras.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 8, parágrafo único (Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018), el cual señala “No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”, sin embargo, para la apertura del proceso deberá realizar el correspondiente tramite.

Igualmente, la necesidad se encuentra debidamente incluida en las necesidades en el Plan Anual de adquisiciones.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado en los estudios o análisis del sector.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en los términos permitidos por la ley, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, siempre que su capacidad jurídica les permita ejecutar el objeto contractual.

Los interesados deberán acreditar, en los términos completos del Documento Base pliego de condiciones:

10.1. Requisitos habilitantes;

Carta de Presentación de la Oferta, Registro Único de Proponentes, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Certificado de la ARL sobre implementación del SG-SST, Acreditación del ejercicio legal de la ingeniería para personas jurídicas, Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o persona natural, Proponentes plurales, Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales, Experiencia, Capacidad financiera y Organizacional, Capacidad residual, Garantía de seriedad de la propuesta.

10.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presupuesto oficial del proceso supera el umbral equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América fijado para la vigencia 2026. En consecuencia, la convocatoria no es susceptible de limitación a MiPymes.

10.3. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme al cronograma publicado en SECOP II. Las modificaciones se efectuarán mediante las adendas o actuaciones correspondientes y se comunicarán a través de la misma plataforma.

12. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el estudio del sector, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, los formatos, anexos, respuestas a observaciones, adendas y demás documentos del proceso podrán consultarse gratuitamente en SECOP II, en el área pública del proceso LP-002-2026.

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Bomberos de Bucaramanga convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, gremios y demás organizaciones interesadas para que realicen control social al presente proceso de contratación y formulen las recomendaciones escritas que consideren pertinentes a través de SECOP II.

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2026.

MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Proyecto Aspectos Jurídicos: Wilmer Alexis Niño Gamboa – Abogado CPS
Reviso Aspectos Jurídicos; Rubén Rojas Herrera – Abogado CPS
Revisó aspectos jurídicos: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina, - Jefe Oficina Asesora Jurídica